

BASES CONCURSO DE ABOGADO ANALISTA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y DOCUMENTALES DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL (CÓD. ISR 2022-0001)

1 OBJETIVO DEL CARGO

El abogado analista prestará servicios en el Departamento de Servicios Legislativos y Documentales y en particular en la Sección Ley Chile, efectuando labores profesionales dentro del sistema Ley Chile, tales como planificando el ingreso de Normas Jurídicas al sistema y ejerciendo el control de calidad (QA) de las normas ingresadas, actualizadas y/o integradas. Al mismo tiempo, serán parte de sus funciones, el ingreso, actualización de normas jurídicas en el sistema, integración de la información en el mismo, la respuesta a consultas de usuarios del Sistema Ley Chile y la referencia legislativa especializada.

Dichos servicios deberán prestarse con fundamento disciplinario, multidisciplinario e interdisciplinario, así como imparcial y políticamente neutral.

2 IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

- **Nombre del Cargo:** Analista Profesional Departamento Servicios legislativos y Documentales Sección ley Chile
 - **Jefatura Directa:** Jefe de Sección Ley Chile
 - **Lugar de desempeño del cargo:** Valparaíso-Santiago
 - **Calidad Jurídica:** Contrata
 - **Categoría:** Profesional 3º, categoría J
-

3 RESPONSABILIDADES

- Ejercer el rol de Analista Profesional en el Departamento de Servicios Legislativos y Documentales colaborando en trabajos de carácter transversales;
- Ejercer el rol de Analista Profesional de Ley Chile, lo que implica el análisis jurídico de las normas jurídicas nacionales para los servicios del Sistema Ley Chile;
- Planificar el ingreso de normas jurídicas al sistema Ley Chile;
- Controlar calidad (QA) de normas jurídicas ingresadas, actualizadas y/o integradas al sistema Ley Chile;
- Actualizar normas jurídicas (complejas o simples) en sistema Ley Chile;
- Realizar integración de información jurídica;
- Responder consultas de usuarios externos;

- Apoyar la referencia legislativa especializada;
 - Efectuar compilaciones de normas jurídicas;
 - Evacuar informes jurídicos respecto de las normas legales;
 - Toda otra vinculada al quehacer propio del Departamento de Servicios Legislativos y Documentales
-

REQUISITOS ACADÉMICOS Y LABORALES

- **Título profesional:** Abogado/a, otorgado por la Excelentísima Corte Suprema de Chile.
 - **Estudios de especialización:** Postgrado o Diplomado de a lo menos 180hrs. en las siguientes áreas: Derecho Público, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Parlamentario, Informática Jurídica, Inteligencia Artificial, Técnica Legislativa.
 - **Capacitación requerida:** Manejo TICs nivel de usuario independiente.
 - **Dominio de idioma:** Deseable Inglés nivel medio (lecto-escritura). Idealmente conocimientos de un segundo idioma extranjero.
 - **Otros:** Habilidades de expresión escrita y comprensión lectora de excelencia.
-

4 EXPERIENCIA LABORAL

Experiencia laboral profesional en organismos públicos o privados, de 2 años (acreditada)

5 COMPETENCIAS REQUERIDAS

5.1 Competencias Funcionales (Técnicas):

5.1.1 Saber hacer – Habilidades:

- Capacidad de análisis e investigación jurídica.
- Manejo de herramientas informacionales, digitales de búsqueda y recuperación en distintos sistemas y bases de datos en nivel avanzado.
- Habilidades informacionales y digitales, nivel avanzado:

Poseer sólidos conocimientos en el uso de las diversas aplicaciones de Office, permitiendo manejar de forma óptima la información.

5.1.2 Saber – Conocimientos:

A. Conocimientos técnicos:

Generales:

- Aspectos generales de la Estructura y Funcionamiento de los poderes del Estado de Chile
- Estructura Orgánica y Funcionamiento del Congreso Nacional de Chile
- Visión, Misión, Valores y Objetivos Estratégicos de la Biblioteca del Congreso Nacional (Plan Estratégico 2021 - 2025)
- Estructura y Funcionamiento de la Biblioteca del Congreso Nacional
- Productos y Servicios de la Biblioteca del Congreso Nacional

Específicos:

- Conocimientos avanzados de Derecho (fuentes del derecho, tipología y jerarquía de normas jurídicas, estructura de normas jurídicas)
- Conocimiento avanzado del Proceso de formación de la ley (generación, elaboración y aprobación)
- Conocimientos en Técnica Legislativa
- Nociones sobre tendencias de Futuro en la relación Derecho e Inteligencia Artificial

B. Conocimientos Normativos:

1. Constitución Política de Chile, especialmente Capítulo Congreso Nacional
2. Ley Orgánica del Congreso Nacional 18.918
3. Código Civil, Título Preliminar
4. Aspectos Generales Ley 20.285 sobre Transparencia
5. Aspectos Generales Ley 19.628 sobre Protección de Datos Personales
6. Nociones Generales sobre Normas ISO 9001:2015 y Norma ISO/TR 10013:2003

5.2 Competencias Conductuales

5.2.1 Saber Ser – (Actitudes):

- A. Orden y Método: Capacidad para trabajar de manera ordenada y meticulosa, centrándose en cumplimiento de las tareas con calidad, eficiencia y eficacia, aplicando de forma rigurosa normas y procedimientos con la finalidad de propender a la certeza jurídica de las normas e información jurídica que estará disponible en Ley Chile
- B. Trabajo Colaborativo: Es la capacidad de construir y mantener redes de colaboración, en pos de la consecución de los Objetivos de la Sección, del propio Departamento y otras instancias de la BCN y del Congreso.
- C. Orientación al Aprendizaje Continuo: Es la capacidad de valorar el conocimiento como mecanismo de Desarrollo Personal y Profesional, gestionando constantemente instancias de autoaprendizaje y formación, contribuyendo con su propio aprendizaje y el de sus colegas y así mejorar el aporte de valor de la BCN
- D. Proactividad: Es la capacidad de anticiparse, realizando propuestas que contribuyan a mejores resultados para que fortalezcan el trabajo de su sección o Departamento.

- E. Tolerancia a la frustración: Capacidad de mantener equilibrio para seguir realizando su trabajo de manera funcional pese a circunstancias adversas.
 - F. Trabajo en Contextos Complejos: Capacidad de mantener estándares de trabajo adecuados en distintos contextos (de alta exigencia, de complejidad variada, de presión, etc.), en función a los objetivos del Departamento y de la Biblioteca del Congreso Nacional.
 - G. Capacidad de Análisis toma de decisiones: Capacidad de procesar información, pudiendo interpretar datos que le permitan organizar, planificar y tomar decisiones.
 - H. Probidad y Transparencia: Tener una conducta funcionaria intachable, honesta, leal y políticamente neutral en el ejercicio del cargo, cumpliendo irrestrictamente con las normas y procedimientos de transparencia de la Institución.
-

6.- PROCESO DE SELECCIÓN: ETAPAS DEL CONCURSO

La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas: **“Revisión Curricular Estudios y Experiencia Laboral Calificada”**, **“Aptitudes Específicas para el Desempeño de la Función y Evaluación de Competencias y Aptitudes Analíticas”**, **“Evaluación Psicolaboral”** y **“Selección Final”**, las cuales se ejecutarán en forma sucesiva, de modo tal, que sólo del universo de los candidatos que obtengan la puntuación mínima requerida que se establecen en los factores y subfactores de cada etapa, se determinará quienes pasan a la etapa siguiente del proceso.

El concurso podrá ser declarado desierto por falta postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en cada una de las etapas de estas bases.

PRIMERA ETAPA: "Revisión Curricular Estudios y Experiencia Laboral"

En esta etapa se evaluarán los factores "Estudios y Experiencia Laboral" asignándose puntaje sobre la base de los antecedentes aportados por los postulantes, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla N° 1

FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PTJE	PTJE MÁX.	PTJE MIN.
Estudios	Título profesional	Posee Título Profesional de Abogado/a otorgado por la E. Corte Suprema de Chile	10	17	12
		No posee el título profesional requerido. El no cumplimiento del título requerido descalifica al candidato del proceso concursal.	0		
	Estudios de especialización y/o postgrado	Posee el grado de Magíster o Doctor en Derecho Público, Derecho Informático, Técnica Legislativa.	5		
		Posee Diplomado de a lo menos 180hrs. en Derecho Público, Derecho Informático y/o Técnica Legislativa.	2		

Los postulantes que podrán ser considerados para la siguiente etapa serán aquellos que hayan obtenido al menos 12 puntos en el Factor Estudios

Tabla N° 2

FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PTJE	PTJE MÁX.	PTJE MIN.
Experiencia laboral	En las materias requeridas por el cargo, en el sector público o privado.	Posee a lo menos 2 años de experiencia profesional en el sector público y/o privado.	10	10	10
		Posee experiencia laboral de menos de 2 años, en cargo similar en el sector público y/o privado.	0		

Los postulantes que podrán ser considerados para la siguiente etapa serán aquellos que hayan obtenido 10 puntos en Experiencia Laboral.

SEGUNDA ETAPA: “Aptitudes Específicas para el desempeño de la función” y “Evaluación de Competencias y Aptitudes Analíticas”.

TABLA N° 3

FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PTJE	PTJE MÁX.	PTJE MIN.
Aptitudes específicas para el desempeño de la función. Evaluación de Competencias y Aptitudes Analíticas.	Entrevista Técnica	Muy Satisfactoria	16 a 20	20	12
		Satisfactoria	12 a 15		
		No satisfactoria	1 a 11		

Los postulantes que podrán ser considerados para la siguiente etapa serán aquellos que hayan obtenido al menos 12 puntos en la Entrevista Técnica.

Temas considerados en la Entrevista Técnica: Se formularán preguntas relacionadas con las siguientes temáticas:

- Conocimientos en temáticas: de derecho público, derecho constitucional, derecho parlamentario, informática jurídica, inteligencia artificial, estrategias de búsquedas en bases de datos jurídicas y análisis de información jurídica (problemas jurídicos)
- Conocimientos generales de normativa y funcionamiento del Congreso Nacional de Chile.

Otros aspectos a evaluar en la entrevista técnica:

- Manejo de TICs nivel usuario independiente.
- Habilidades de comunicación.

TERCERA ETAPA: “Evaluación Psicolaboral”

Los puntajes respecto de este factor y subfactores correspondientes a esta etapa serán los que se asignen de conformidad a la tabla de valores indicados a continuación:

TABLA N° 4

FACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PTJE	PTJE MÁXIMO	PTJE MÍNIMO
Entrevista Psicolaboral	Recomendable de acuerdo al perfil de competencias definido para el cargo.	16 a 20	20	12
	Recomendable con reparos de acuerdo al perfil de competencias definido para el cargo.	12 a 15		

	No Recomendable de acuerdo al perfil de competencias definido para el cargo.	1 a 11		
--	--	--------	--	--

CUARTA ETAPA: "Selección Final"

Sobre la base de los antecedentes acumulados en las distintas etapas contempladas para este proceso, el Comité de Selección nombrado para estos efectos, deliberará y seleccionará entre todos los candidatos y candidatas idóneos, aquél que cumpla en mayor medida con las competencias requeridas para el cargo. Para estos efectos, podrá informar un único nombre y/o una terna en el caso de haber más de un postulante que reúna los requisitos de elegibilidad.

Serán considerados postulantes para la decisión final aquellos que, cumpliendo los puntajes mínimos exigidos en cada uno de los factores evaluados en las tres etapas previas, obtenga un puntaje mínimo acumulado de al menos 46 puntos al final del proceso. En el caso de haber un solo postulante que reúna el puntaje mínimo antes referido, este deberá ser informado al Director.

La selección final que realice el Comité será comunicada al Director, quien podrá entrevistar al o los postulantes y quien podrá aceptar, modificar y/o rechazar la propuesta realizada por el Comité de Selección, quedando facultado además para declarar desierto el concurso sin expresión de causa alguna, circunstancia que los postulantes aceptan al momento de postular a este concurso.

Se aplicará la "selección preferente" de personas con discapacidad de acuerdo a los establecido en el Artículo 45 de la ley 20.422¹ modificado por la Ley N° 21.015 de 2017.

7 PROCESO DE POSTULACIÓN

La publicación del concurso en prensa escrita y página Web BCN (http://www.bcn.cl/concurso_publico/), se realizará el día 10 de abril y el sistema de postulación en línea se abrirá el día **11 de abril de 2022 a las 11:00 am y estará disponible hasta las 16:00 horas del día 18 de abril de 2022.**

El Postulante deberá ingresar sus antecedentes y documentación de respaldo, en formato pdf, en el portal de postulaciones de la BCN (http://www.bcn.cl/concurso_publico/)

8 REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Para hacer válida su postulación, los(as) interesados(as) deberán ingresar al sistema de postulación en línea, la siguiente documentación:

- a. Carta conductora que fundamente su motivación a postular a este concurso público.
- b. Declaración jurada ante notario en formato estándar propuesto.

¹ En los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado señalados en el artículo 1 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Tribunal Constitucional, el Servicio Electoral, la Justicia Electoral y demás tribunales especiales creados por ley, seleccionarán preferentemente, en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

c. Fotocopia del título profesional. **Si el título profesional se obtuvo en el extranjero debe estar reconocido por el Estado de Chile, ya sea porque fue otorgado por algún país en Convenio Bilateral o Multilateral con Chile o bien si el título fue otorgado por un país que no mantiene tratados internacionales con nuestro país en este ámbito, en cualquier caso, debe estar revalidado por la Universidad de Chile, y realizar el trámite posterior respectivo ante la Corte Suprema.**

d. Certificados que acrediten postgrados, post títulos o cursos informados en su currículum vitae.

e. Certificados que acrediten experiencia laboral.

f. Copia simple de Cédula de Identidad fotocopiada por ambos lados.

g. Certificado de antecedentes

Recuerde que todos los antecedentes son obligatorios, cumpliendo siempre con el formato solicitado, cualquier omisión o falta de algún documento, invalidará su postulación.

El ingreso de información al sistema de postulación, sólo se podrá realizar en las fechas descritas para esta etapa del proceso.

Las/os postulantes que presenten alguna condición de discapacidad² que requieran de ajustes para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

9 NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

La Sección de Desarrollo y Gestión de Personas, notificará personalmente y por correo electrónico al postulante seleccionado para ocupar el cargo.

La notificación por correo electrónico se emitirá a la dirección de correo electrónico señalado en la postulación al cargo.

La persona que se adjudique el concurso deberá presentar, previo a su contratación, los documentos necesarios para la misma, debidamente legalizados o en original dentro del plazo de 15 días a contar de la fecha de su notificación. Si no lo hace dentro del plazo señalado, la BCN podrá adjudicar el concurso al postulante ubicado en el segundo lugar, sin perjuicio de la posibilidad de declarar desierto el concurso.

10 CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

ACTIVIDAD / ETAPA	FECHA (AÑO 2022)
Publicación prensa y Página Web BCN	10 de abril

² Las personas con discapacidad deberán contar con la calificación y certificación señaladas en el artículo 13 de la ley N° 20.422.

Recepción de Antecedentes	Desde 11 de abril hasta 18 de abril
Etapa I. Evaluación Curricular	19 a 25 de abril
Publicación Cumplimiento de Requisitos y Nómina de Postulantes que avanzan a II Etapa	25 de abril
Etapa II: Entrevista de Competencias y Aptitudes Analíticas	27 de abril hasta 5 de mayo
Publicación Nómina Postulantes que avanzan a III Etapa: Evaluación Psicolaboral	06 de mayo
Etapa III: Evaluación Psicolaboral	9 al 20 de mayo
Publicación Nómina Postulantes que avanzan a Etapa Final	23 de mayo
Plazo máximo de resolución del concurso	31 de mayo

Sin perjuicio de lo anterior, los plazos contenidos en la calendarización podrán ser modificados por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del concurso. Los eventuales cambios serán informados en https://www.bcn.cl/concurso_publico/